

2014

ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU



(Guía de Trasfondo: NIVEL 5-9)

El Deporte para la Paz y el Desarrollo

Sábado 25 de octubre 2014
Universidad de Puerto Rico en Cavev



Información sobre la Asamblea General

La Asamblea General es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y es el único órgano que convoca a los 193 Estados Miembros convirtiéndolo en “el principal órgano deliberativo, de formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas”.¹ Cada Estado Miembro tiene una voz y un voto sin importar el poder económico, sistema político, cantidad de habitantes o religión de cada Estado.

Algunas funciones y facultades de la Asamblea General son:

1. Examinar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluido el desarme, y formular recomendaciones al respecto;
2. Examinar toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, salvo que el Consejo de Seguridad ya este ocupándose de una controversia o situación, formular recomendaciones al respecto
3. Examinar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluido el desarme, y formular recomendaciones al respecto;

¹ Funciones y Poderes de la Asamblea General. Foro de Negociaciones Multilaterales.
<http://www.un.org/es/ga/about/index.shtml>

4. Examinar toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, salvo que el Consejo de Seguridad ya este ocupándose de una controversia o situación, formular recomendaciones al respecto;
5. Recibir y examinar informes del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas;
6. Examinar y aprobar el presupuesto de las Naciones Unidas y establecer las cuotas de los Estados Miembros;
7. Elegir a los Miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y a los Miembros de otros consejos y órganos de las Naciones Unidas, así como, por recomendación del Consejo de Seguridad, nombrar al Secretario General.

Comisiones Principales²

La Asamblea General, debido a la extensa temática que trata, se ve en la imperiosa necesidad de delegarlos en comisiones, las cuales son:

- Primera Comisión (Comisión de Desarme y Seguridad Internacional).
- Segunda Comisión (Comisión de Asuntos Económicos y Financieros).
- **Tercera Comisión (Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales).**
- Cuarta Comisión (Comisión Política Especial y de Descolonización).

² Centro de Información de Naciones Unidas, CINU, [en línea]. Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/ag.htm>

- Quinta Comisión (Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto).
- Sexta Comisión (Comisión Jurídica).

TEMA: El Deporte para la Paz y el Desarrollo



Chema Morillo

El tema titulado “Año Internacional del Deporte y la Educación Física” se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de Túnez (A/58/142). La Asamblea decidió que se convirtiera en el subtema b) de un nuevo tema titulado “El deporte para la paz y el desarrollo” (decisión 58/503 A).

En el mismo período de sesiones, la Asamblea General proclamó 2005 Año Internacional del Deporte y la Educación Física como medio de fomentar la educación, la salud, el desarrollo y la paz (resolución 58/5). La Asamblea General prosiguió el examen del subtema en sus períodos de sesiones quincuagésimo noveno y sexagésimo (resoluciones 59/10 y 60/9).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que iniciaran programas deportivos con el fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; alentó a los Estados Miembros a que ratificaran la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte; alentó al Secretario General a que mantuviera el mandato del Asesor Especial sobre el deporte para el desarrollo y la paz y facilitara orientación sobre el futuro institucional del deporte para el desarrollo y la paz en el sistema de las Naciones Unidas; y pidió al Secretario General que la informara, en su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución y sobre los progresos realizados en los planos nacional, regional e internacional en el fomento de las políticas y las prácticas óptimas relacionadas con el deporte como medio de promover el desarrollo y la paz (resolución 61/10).³

³ <http://www.un.org/es/ga/62/plenary/sport/bkg.shtml>

Preguntas a considerar.

- ¿Ha firmado tu país la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte?
- ¿Es tu país miembro del Comité Olímpico Internacional y del Comité Paralímpico Internacional?
- ¿Qué legislación o programas han sido aprobadas en tu país para fomentar los deportes en comunidades de escasos recursos?
- ¿En tu país se celebra el Día Internacional del Deporte para la Paz y el Desarrollo (6 de abril)?





Asamblea General

Distr. general
18 de septiembre de 2013

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 12 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de agosto de 2013

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/67/L.77 y Add.1)]

67/296. Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz

La Asamblea General,


Recordando sus resoluciones 48/10, de 25 de octubre de 1993, en que proclamó el año 1994 Año Internacional del Deporte y el Ideal Olímpico, 48/11, de 25 de octubre de 1993, relativa a la observancia de la tregua olímpica, 49/29, de 7 de diciembre de 1994, y 50/13, de 7 de noviembre de 1995, relativas al ideal olímpico, así como sus resoluciones 52/21, de 25 de noviembre de 1997, 54/34, de 24 de noviembre de 1999, 56/75, de 11 de diciembre de 2001, 58/6, de 3 de noviembre de 2003, 60/8, de 3 de noviembre de 2005, 62/4, de 31 de octubre de 2007, 64/4, de 19 de octubre de 2009, y 66/5, de 17 de octubre de 2011, relativas a la construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico,

Recordando también sus resoluciones relativas al deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz, en particular la resolución 58/5, de 3 de noviembre de 2003, en que proclamó 2005 Año Internacional del Deporte y la Educación Física, y las resoluciones 59/10, de 27 de octubre de 2004, 60/9, de 3 de noviembre de 2005, 61/10, de 3 de noviembre de 2006, 62/271, de 23 de julio de 2008, 63/135, de 11 de diciembre de 2008, 65/4, de 18 de octubre de 2010, y 67/17, de 28 de noviembre de 2012,

Reafirmando sus resoluciones 60/1, de 16 de septiembre de 2005, que contiene el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el cual reconoció el potencial del deporte para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, destacando que el deporte puede promover la paz y el desarrollo y contribuir a la creación de un entorno de tolerancia y comprensión, 65/1, de 22 de septiembre de 2010, titulada "Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio", en la cual reconoció que el deporte, como instrumento para la educación, el desarrollo y la paz, puede promover la cooperación, la solidaridad, la tolerancia, la comprensión, la inclusión social y la salud en los planos local, nacional e internacional, y 66/2, de 19 de septiembre de 2011, que contiene la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, en la cual promueve los estilos de vida sanos, en especial mediante la actividad física,

12-49639



Se ruega reciclar 



Reafirmando también la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales, y las resoluciones de la Asamblea General 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales,

Recordando la misión y la función del Comité Olímpico Internacional, establecidas en la Carta Olímpica y consistentes en poner el deporte al servicio de la humanidad y promover una sociedad pacífica y estilos de vida sanos asociando el deporte con la cultura y la educación y salvaguardando la dignidad humana sin discriminación alguna, y acogiendo con beneplácito las asociaciones que ha establecido el Comité con numerosas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como el Foro Internacional sobre Deporte, Paz y Desarrollo, organizado conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz,

Reconociendo la función que desempeña el Comité Paralímpico Internacional al mostrar a un público mundial los logros de atletas que tienen alguna deficiencia y ser el principal instrumento para cambiar las percepciones de la sociedad sobre la práctica del deporte por las personas con discapacidad,

1. *Decide* proclamar el 6 de abril Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz;

2. *Invita* a los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y, en particular, la Oficina de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz, las organizaciones internacionales competentes, las organizaciones deportivas internacionales, regionales y nacionales, la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y todos los demás interesados pertinentes a que cooperen, observen el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz y creen conciencia al respecto;

3. *Destaca* que el costo de toda actividad que pueda derivarse de la aplicación de la presente resolución deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias, en función de la disponibilidad y la aportación de contribuciones voluntarias con este fin concreto;

4. *Solicita* al Secretario General que en el informe que le presente en su septuagésimo primer período de sesiones en relación con el tema titulado "El deporte para el desarrollo y la paz" incluya un resumen de la aplicación de la presente resolución en el que detalle, entre otras cosas, la evaluación del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz;

5. *Solicita también* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de los Estados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

*96ª sesión plenaria
23 de agosto de 2013*